



"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional
NIT 800.173.719.0
www.itfip.edu.co

RESOLUCION No. 0217

(abril 10 de 2023)

Por la cual se modifica el artículo Primero de la Resolución 199 del 27 de marzo de 2.023 y se adopta un nuevo ÓRGANO TÉCNICO INTERNO que establece el artículo 2.2.13.2.2 numeral 1° del Decreto 1083 de 2015 para proveer el cargo de Libre Nombramiento y Remoción del Decano de Institución Universitario Código 0160 Grado 06 adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales, Salud y Educación del ITFIP, el cual se encargará de evaluar las competencias laborales, el mérito, la capacidad y experiencia, las calidades personales y su capacidad en relación con las funciones".

EL RECTOR DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-ITFIP de El Espinal-Tolima, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confiere el Artículo 43 numeral 7) del Estatuto General y el Acuerdo 10 del 14 de marzo del 2020 del Consejo Directivo, demás normatividad complementaria y,

CONSIDERANDO

Que mediante resolución 199 del 27 de marzo de 2.023, se creó el Órgano Técnico de Evaluación de Competencias laborales, el mérito, la capacidad y experiencia, las calidades personales y su capacidad en relación con las funciones y responsabilidades del empleo, para la designación del empleo de Libre Nombramiento y Remoción del Decano de Institución Universitaria Código 0160 Grado 06 adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales, Salud y Educación.

Que el artículo primero de la Resolución 199 del 27 de marzo de 2.023, dispuso **"CONFORMAR EL ÓRGANO TÉCNICO INTERNO** que establece el artículo 2.2.13.2.2 numeral 1° del Decreto 1083 de 2015 para proveer el cargo de Libre Nombramiento y Remoción del Decano de Institución Universitaria Código 0160 Grado 06 adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales, Salud y Educación del ITFIP, el cual se encargará de evaluar las competencias laborales, el mérito, la capacidad y experiencia, las calidades personales y su capacidad en relación con las funciones y responsabilidades del empleo, y estará integrado por los siguientes funcionarios del Nivel Directivo:

1. RUTH ERIKA MORALES LUGO, Decana de la Facultad de Economía, Administración y Contaduría.
2. ORLANDO VARÓN GIRALDO, Vicerrector Académico
3. HOLMAN REYES PUENTES, Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agroindustriales".

Que el día 31 de marzo de 2.023, y en atención al Cronograma previsto, se realizó la Revisión de hojas de vida para verificar el cumplimiento de los requisitos por parte del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, en donde resultaron admitidos tres (3) aspirantes, entre ellos el Ingeniero **HOLMAN REYES PUENTES**, situación que impide que a su vez el mencionado participante integre Órgano Técnico de Evaluación, en ésta convocatoria.

Que el día 10 de abril de 2.023, el Ingeniero **HOLMAN REYES PUENTES**, presentó solicitud mediante el cual manifiesta la situación presentada ante su aspiración al cargo de Decano de Institución Universitaria Código 0160 Grado 06 adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales, Salud y Educación, indicando que podría estar inmerso en un conflicto de intereses, al ser igualmente designado miembro del Órgano Técnico Interno.



"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

Que se hace necesario modificar el **ÓRGANO TÉCNICO INTERNO**, excluyendo al mencionado aspirante y en su lugar designar otro funcionario del nivel directivo de la Entidad quien deberá integrar el mencionado órgano y cumplir con las funciones asignadas conforme la resolución 199 de 2.023.

Que, en razón a las anteriores consideraciones, el Rector del INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-ITFIP,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR EL ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución 199 del 27 de marzo de 2.023, el cual quedará así:

"CONFORMAR EL ÓRGANO TÉCNICO INTERNO que establece el artículo 2.2.13.2.2 numeral 1° del Decreto 1083 de 2015 para proveer el cargo de Libre Nombramiento y Remoción del Decano de Institución Universitario Código 0160 Grado 06 adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales, Salud y Educación del ITFIP, el cual se encargará de evaluar las competencias laborales, el mérito, la capacidad y experiencia, las calidades personales y su capacidad en relación con las funciones y responsabilidades del empleo, y estará integrado por los siguientes funcionarios del Nivel Directivo:

1. RUTH ERIKA MORALES LUGO, Decana de la Facultad de Economía, Administración y Contaduría.
2. ORLANDO VARÓN GIRALDO, Vicerrector Académico
3. SANDRA PIEDAD RIAÑO BUSTAMANTE, Vicerrectora Administrativa.

Parágrafo 1: Conforme lo anterior, excluir del **ÓRGANO TÉCNICO INTERNO**, al Ingeniero **HOLMAN REYES PUENTES**.

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 119 del 27 de marzo de 2.023, permanecen y no se modifican en su contenido.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá publicarse en la página web del ITFIP en aras de la transparencia del proceso de convocatoria y cumplimiento de la ley en esta materia.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en El Espinal-Tolima a los diez (10) días del mes de abril dos mil veintitrés (2023).


MARIO FERNANDO DÍAZ PAVA
RECTOR

Vo. Bo. 
Asesora Jurídica ITFIP

Proyectó: Amparo Sánchez Perdomo - Asesora Jurídica ITFIP